



Expediente núm.: 305/2024

Acta núm. 1

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

Con fecha inicio el 16/04/2024

### Lugar de celebración

Sala de Plenos

### Asistentes

#### SECRETARIA

Dña. Inmaculada Aguiló Gost, Aux. Administrativa

#### PRESIDENTA

Dña. Joana Payeras Crespí, Administrativa

#### VOCAL

D. Llorenç Reus Riera, técnico administración general.

D. Helena España Marí, Interventora

Dña. Maria del Mar Torrens Socías, Tesorera acctal.

Dña. Maria del Mar Serra Gost, técnica administración general.

### Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores
- 2.- Apertura sobre/archivo criterios basados en juicio de valor

### Se Expone

- 1.- Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: B57504656 **LÚDIC SERVEIS INTEGRATS S.L**
- NIF: 43142418F **MATEU MARQUES PASCUAL**
- NIF: B09829367 **SA LLOSA ESPORTS I LLEURE SLU**
- NIF: B57799108 **SERVEIS DEL LLEURE OCI I MES, S.L.**
- NIF: B16510752 **TEMPS LLIURE PROJECTES SOCIOEDUCATIUS I ESPORTIUS, S.L.**

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, destacar:

- a) NIF: B57504656 **LÚDIC SERVEIS INTEGRATS S.L.**; presenta la declaración responsable, las autorizaciones del licitador, la declaración sobre la previsión de subcontratación.
- b) NIF: 43142418F **MATEU MARQUES PASCUAL**; presenta la declaración responsable del cumplimiento de la solvencia económica, de la solvencia técnica, de no estar incurso en incompatibilidades, de no prohibición de contratar y del cumplimiento de la capacidad de obrar; también presenta las autorizaciones del licitador; aporta el certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y el certificado de estar al corriente de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- c) NIF: B09829367 **SA LLOSA ESPORTS I LLEURE SLU**; presenta la declaración responsable, las autorizaciones del licitador y la declaración sobre la previsión de subcontratación.
- d) NIF: B57799108 **SERVEIS DEL LLEURE OCI I MES, S.L.**; presenta la declaración responsable, las autorizaciones del licitador y la declaración sobre la previsión de subcontratación.



- e) NIF: B16510752 **TEMPS LLIURE PROJECTES SOCIOEDUCATIUS I ESPORTIUS, S.L.**; presenta la declaración responsable, las autorizaciones del licitador y la declaración sobre la previsión de subcontratación

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: B57504656 **LÚDIC SERVEIS INTEGRATS S.L**
- NIF: 43142418F **MATEU MARQUES PASCUAL**
- NIF: B09829367 **SA LLOSA ESPORTS I LLEURE SLU**
- NIF: B57799108 **SERVEIS DEL LLEURE OCI I MES, S.L.**
- NIF: B16510752 **TEMPS LLIURE PROJECTES SOCIOEDUCATIUS I ESPORTIUS, S.L.**

## 2.- Apertura sobre/archivo criterios basados en juicio de valor

Se procede a la apertura de los sobres electrónicos "C" que contiene la documentación ponderable mediante un juicio de valor, de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- NIF: B57504656 **LÚDIC SERVEIS INTEGRATS S.L**
- NIF: 43142418F **MATEU MARQUES PASCUAL**
- NIF: B09829367 **SA LLOSA ESPORTS I LLEURE SLU**
- NIF: B57799108 **SERVEIS DEL LLEURE OCI I MES, S.L.**
- NIF: B16510752 **TEMPS LLIURE PROJECTES SOCIOEDUCATIUS I ESPORTIUS, S.L.**

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, destacar:

- Que todos los licitadores han presentado en este sobre electrónico "C" el proyecto, de conformidad con la cláusula 12ª.B.2 de los PCA.
- No obstante, el licitador **NIF: 43142418F MATEU MARQUES PASCUAL**, dentro de este sobre "C", también ha incluido las "**Mejoras**", que es un documento relativo a la oferta, diferente al precio, que debía incluirse en el sobre "B" y que se valora de manera automática al igual que la oferta económica.

En este sentido, destacar el *Informe 12/2013, de 22 de mayo, de la JCCA de Aragón*, sobre "Secreto de las proposiciones. Inclusión indebida de la documentación en los diversos sobres que deben presentar los licitadores", que manifiesta que:

*"La inclusión de información sobre la oferta evaluable mediante formulas, en el sobre correspondiente a la información sujeta a juicio de valor, infringe el principio de igualdad de trato y no discriminación (artículo 150.2) y conlleva asimismo la exclusión del licitador. Como ha puesto de relieve el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón en su Acuerdo 1/2011, de 28 de marzo de 2011, no se trata de una exigencia meramente formal: «Las exigencias derivadas tanto del principio de igualdad de trato, como en estas previsiones normativas requieren, ante todo, que en la tramitación de los procedimientos se excluya cualquier actuación que pueda dar lugar a una diferencia de trato entre los licitadores, muy especialmente en orden a la valoración de los criterios que deben servir de fundamento a la adjudicación del contrato. En este concreto aspecto de la presentación de propuestas, se basan en la voluntad legal de separar, en dos momentos diferentes, la valoración de las ofertas, en atención a que los criterios para su evaluación estén sujetos a juicio de valor o no; y ello, parece evidente, con la finalidad de evitar que puedan verse mediatizadas, o contaminadas entre sí, ambas valoraciones en detrimento del objetivo de asegurar la selección de la oferta económicamente más ventajosa que se predica desde el mismo artículo 1 LCSP»."*

Por lo que, la inclusión errónea por un licitador de documentación en el sobre que no corresponda conlleva la exclusión del licitador afectado, por clara infracción del principio de igualdad de trato que debe regir el procedimiento.

En consecuencia, la Mesa de contratación, concluye excluir al licitador **NIF: 43142418F MATEU MARQUES PASCUAL**, de conformidad con lo anterior.



La documentación aportada por el resto de los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidenta.

**Documento firmado electrónicamente.**

La secretaria.- Dña. Inmaculada Aguiló Gost

La Presidenta.- Dña. Joana Payeras Crespí

